Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

ORDENANZA Nº 10359

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Declárase a la comuna piamontesa de Cuneo, Italia, hermana de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a cuyos fines se firmará el pertinente protocolo de hermanamiento.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 1.998.-

DR. WALTER GALVEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANTA FE

Arq. ALBERTO HAMMERLY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA
23 NOV 1998
FOLIA 37
DESPACHO GENERAL

Expte. Nº 18.216-M-98

01 - 2 - 98 -
14. 01

//-ta Fe, Diciembre 3 de 1998.

Visto la Ordenanza Nº 10359 sancionada por el Honorable Concejo Municipal el día 12/11/98 y comunicada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 23/11/98 CUMPLASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE AL D.M.M. Y R.M..-

Remítase el original al Departamento Legislación para su archivo..-

Ing. EZEQUIEL MARTIN BALBARREY
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de SANTA FE - Departamento Ejecutivo -

Dr. HORACIO DANIEL ROSATTI
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE

ES COPIA

BEATRIZ de ANGEL
ASIST. PRINCI. DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA